

10-15/OICC-000015. Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas, ejercicio 2013

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar la bienvenida a la comisión al presidente de la Cámara de Cuentas.

Gracias, presidente, por estar hoy aquí con nosotros para sustanciar una serie de iniciativas que figuran en el orden del día.

Si le parece, sin más, le voy a dar la palabra para que se lleve a cabo el Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la contratación pública de la Administración y sus entidades vinculadas, del ejercicio 2013, y el Informe especial sobre actuaciones.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia también en esta sala de los consejeros don Enrique Benítez y doña Carmen Iglesias, que me acompañan en el acto, así como de parte del equipo de coordinación de la Presidencia de la Cámara de Cuentas.

Este informe, este primer informe que corresponde comentar, conviene señalar que hasta la realización del mismo lo que tenía que ver con el resultado de la fiscalización de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía se incluía en el Informe de Cuenta General de la Comunidad Autónoma, es decir, formaba parte del Informe de la Cuenta General; de hecho, se llamaba así, Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial. Sin embargo, el Pleno de la Cámara consideró oportuno, en el plan de actuación correspondiente a 2014, darle un carácter independiente para realzar un poco su importancia y para darle una singularidad concreta, ¿no?

El informe —por tanto, este primero, que aparece de manera independiente— fue aprobado el 9 de septiembre de 2015. El alcance de este informe se refiere al ejercicio 2013 y se incluyeron dos grandes apartados. Por una parte, se trataba de determinar el volumen de la contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales y, de otro lado, el presentar el resultado de la fiscalización de una muestra de contratos adjudicados por las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía.

Paso a exponerles seguidamente las conclusiones más importantes que están incluidas en el informe, con una intención también de la máxima..., ser lo más sintético posible.

En primer lugar, en relación con el volumen de contratación formalizada, se adjudicaron contratos por importe de 1.802 millones de euros. A través de la contratación menor, se tramitó el 95%, por un importe de 816 millones de euros, lo que supone el 45% del gasto global que se realizó. Concretamente, el SAS, el Servicio Andaluz de Salud, acaparó el 89% de los contratos menores tramitados y el 92% de la cuantía de

los mismos. El procedimiento abierto se utilizó en la Administración de la Junta de Andalucía, consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, en el 22% de los contratos, con una cuantía que representó el 38% del total. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 11% del gasto total, es decir, 415 contratos, que significaron el 25% de los tramitados.

El 51% de los contratos formalizados por las agencias públicas empresariales lo fueron por el procedimiento abierto y su cuantía fue del 70%, porcentaje que asciende al 47% y al 74% en el caso de los contratos adjudicados por procedimiento abierto por las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

La Orden de 12 de julio de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aprobó el sistema informático denominado —que seguramente conocen— ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los contratos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación. No obstante, a la finalización del informe, la implantación del sistema no se había completado en todas las entidades que integran los servicios centrales de la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en el SAS, que es el organismo que mayor volumen de contratación gestiona. Tampoco estaba implantado en los órganos periféricos, concretamente en las delegaciones territoriales.

La Dirección General de Patrimonio, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, envió a la Cámara de Cuentas la información incluida en el registro de contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de contratación pública de 2013. Ambos instrumentos permitieron conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por las administraciones de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y los consorcios. No obstante, en el análisis de los datos del registro de contratos se continúan detectando omisiones e incorrecciones que conducen a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e inciden en un conocimiento inexacto del número y el importe de los contratos adjudicados en el ejercicio.

Respecto al segundo objetivo del informe, y en relación a los criterios de adjudicación incluidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el 33% de los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto continuaron las deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Por ello, y para incrementar el grado de objetividad de las adjudicaciones, se recomendó que los pliegos de cláusulas administrativas particulares determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración. Incluso, en los criterios que incorporen juicios de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esta evaluación cualitativa.

En el 51% de los pliegos de cláusulas administrativas particulares se utilizaron como criterios de adjudicación factores que aluden a las características subjetivas de las empresas, dirigidas a apreciar la aptitud, solvencia de los licitadores para ejecutar el contrato, circunstancias que deben valorarse en la fase previa de selección y no en la adjudicación del contrato. También incluyeron cláusulas que pudieran ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, priman criterios de vecindad o de arraigo local, y contrarias al criterio mantenido por las directivas europeas.

En relación con las bajas de adjudicación recaídas en los expedientes fiscalizados, se produjeron algunas que llegaron a alcanzar valores anormales o desproporcionados. Por ello, se recomendó un mayor rigor en la

elaboración de los presupuestos de los contratos y una correcta estimación de su importe, así como atender a las posibles consecuencias económicas subyacentes en las propuestas excesivamente bajas por el presumible incumplimiento de las obligaciones con el servicio y prestar una especial diligencia para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas, con valores anormales o desproporcionados.

Respecto a las irregularidades detectadas en los expedientes financiados con fondos europeos, el Servicio de Verificación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública advirtió en determinados expedientes cofinanciados con tales fondos la existencia de irregularidades que afectaron a la transparencia del proceso de adjudicación y la supresión, en unos casos total y en otros parcial, de la participación comunitaria. Me refiero al importe subvencionable, en estos contratos.

Con relación a los procedimientos negociados, se destacó que, en la mayoría de ellos, el órgano de contratación solicitó oferta a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, pero, en el 54%, obtuvo una sola respuesta válida, que fue la que resultó adjudicataria; así la promoción de la concurrencia que realizaron los órganos gestores para adjudicar estos expedientes no resultó del todo eficiente.

Por último y respecto a los contratos menores, en el 58% de los contratos de servicios fiscalizados pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, Plataforma Logística de Contratación de Sevilla, al SAE, y a la AGA-PA —la Agencia Agraria Pesquera—, se detectó la práctica de utilizar el importe de 18.000 euros, establecidos legalmente, para adjudicar directamente el contrato; así, se optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares y de carácter continuado en el tiempo, que pudieron agruparse en uno solo. Estas actuaciones, además de contrarias al principio de buena administración, pudieron constituir un supuesto fraccionamiento del objeto del contrato, prohibido expresamente por el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y por mi parte, en esta primera intervención, es todo.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, presidente.

Vamos a iniciar la intervención por parte de los Grupos Parlamentarios, por tiempo de cinco minutos. Y, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Vox.

Señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Por nuestra parte, no tenemos nada que decir al respecto del informe de la Cámara de Cuentas; simplemente, cumplirlo y seguir su criterio.

Nada más.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias

Por parte de Adelante.

Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí.

Muy buenos días a todos y a todas. Y, en primer lugar, bueno, tanto dar la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas como poner en valor el trabajo, la labor y el rigor de la Cámara de Cuentas, que precisa... —todos lo sabemos—, y en el *Diario de Sesiones* —que un novato ha tenido que leer hasta llegar a esta primera comisión— pues se pone en valor la necesidad de dotarla con muchos mayores recursos que los que tiene, para que esa labor, ese trabajo y ese rigor, nos lleve a informes con, al menos, menos antelación de tiempo.

No voy a repetir lo que se dice en el informe —lo que se ha comentado aquí—, del abuso del contrato menor, con un 95%, incluso en cuestiones que son similares, por lo cual puede dar lugar al fraccionamiento de los contratos; tampoco, de las deficiencias en los contratos abiertos, tanto en la definición del objeto, la aplicación de criterios, la solvencia de empresarios tomada en cuenta como criterio de selección..., que debe ser tomada en cuenta como criterio de selección, y no de valoración, o las valoraciones de los contratos que ponen en duda los principios de eficiencia y económica. Igualmente, que creo que es importante y a resaltar, la autorización del negociado —como se venía haciendo— algo..., una práctica —la verdad que lamentablemente habitual—, como un procedimiento que maquilla un contrato, pues, al fin y al cabo, menor —a dedo, en muchos casos— que se llega a ese procedimiento únicamente por las limitaciones económicas. Pero claro, resulta que en 2018 hay una antes y un después; en marzo, con la nueva Ley de Contratos, que alguna de estas cuestiones, deben haber sido resueltas por imperativo legal. Es decir, el negociado sin publicidad desaparece; los contratos menores necesitan, precisan, de informes de no fraccionamiento, de no alcanzar los límites de 15 o 40.000 euros más IVA con la misma empresa, etcétera, etcétera. Por lo cual, yo creo que, desde Adelante Andalucía, lo que venimos a decir es que, tomando en base a este informe, lo que solicitaremos es una información a la consejería sobre cuál es el protocolo, en la actualidad, con respecto a la contratación; con respecto, también, a la nueva Ley de Contratos.

Lo que sí nos vamos a detener es en tres cuestiones. En primer lugar, dos preguntas —no sabemos si se pueden contestar, o si no, pues se solicitará la información—: una, se habla de que el sistema informático ERIS-G3, en el momento, no estaba implantado en toda la Junta de Andalucía —y, en concreto, hablaba del SAS, donde se acumulan los contratos menores—, si sigue funcionando ese sistema informático, y, en el caso afirmativo, si se sabe si está implantado en el 100%. Y en cuanto a los negociados, se habla de que, en algunos lugares —55% creo que era—, no se había tenido la concurrencia mínima aunque se habían solicitado tres ofertas, solo se había presentado una; pero no se hace alusión, —o, al menos, este diputado no la ha visto— si realmente había negociación después, porque es otra práctica habitual de fraude con esta cuestión.

Como decíamos, vamos a solicitar un informe, porque este mismo análisis que se produce aquí, en otros Gobiernos del Partido Popular, Ciudadanos..., pues, son copia y pega; la verdad que este análisis pues casi puede ser llevado a cabo por todos. Aun así, la tercera valoración que hacemos es sobre las bajas significati-

vas que, efectivamente, podemos copiar y pegar la valoración que hace la Cámara de Cuentas de que es necesario un rigor presupuestario. Pero también creo que es normal que la Cámara de Cuentas no la haga, pero un Grupo Político sí tiene que ponerla encima de la mesa, que esa bajas —en algunos casos, anormales— son consecuencia de una serie de reformas laborales que hacen que haya trabajadores que trabajen por debajo de los convenios, que eso esté permitido, y que lo que sí hay que hacer es poner herramientas suficientes para que a través de la contratación pública no se explote, no se precarice en el trabajo.

Sin más, pues, volver a agradecer y poner en valor el trabajo de la Cámara de Cuentas, y espero que las preguntas, las anotaciones sean puestas en conocimiento.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias señor Ahumada.

Tiene la palabra el señor Hernández

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, presidente, por su presentación de este Informe sobre Contratación Pública en la Junta de Andalucía y Entidades Vinculadas. Y también gracias a su equipo, al equipo que nos acompaña y al equipo que no está; que sabemos que hay muchísimos empleados en la Cámara de Cuentas, que realizan una labor magnífica; que han realizado, realizan y seguirán realizando una labor magnífica. Porque, sin duda, los ciudadanos demandan transparencia y demandan auditorías, y demandan informes y fiscalización; lo demandan para una..., en fin, para tener claro cómo funciona la Administración y cuál es el uso de los recursos públicos.

Este informe —bueno, voy a ser muy breve— este informe, bajo mi punto de vista, me gustaría sacar dos o tres conclusiones que, bueno, que..., a pesar de la diferencia de tiempo —porque se refiere a 2013; fue finalizado en 2015, como bien ha dicho, y a esta comisión, hasta ahora, hasta el día de hoy, no ha traído este informe a la comisión; es decir, ha pasado tiempo—, pero creo que sí hay conclusiones que están de actualidad y que pueden ser importantes comentarios, importantes, y que están vigentes, a día de hoy: por un lado, el gran peso de las agencias administrativas en la contratación —hablamos del 56% del importe y el 54% de los contratos menores—; ha comentado también el gran peso que tiene la contratación menor. Pero me gustaría centrarme en este tema, las agencias administrativas: 75% del número de contratos formalizados y el 56% del gasto. Aquí, creemos que es donde se debe —y así lo estamos propiciando desde los partidos que sustentamos al Gobierno— donde se debe meter más la lupa; la lupa, para dar esa transparencia que están demandando los ciudadanos. Y así es como lo hemos manifestado y lo hemos puesto en marcha. Las agencias administrativas, los entes instrumentales, deben ser totalmente transparentes, para que los andaluces vean cuál es su utilidad, y si es útil, y si no es útil.

Se menciona también, en este informe, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sobre el objeto de los contratos examinados en ese año, 2012-2013. Y se habla de que en los contratos de servicio analizados por esta Agencia Andaluza de Evaluación Educativa —que, recordemos, está en vías ya de extinción, tal y

como ha propiciado este Gobierno—, se observa que las necesidades, en esta agencia, que se pretenden cubrir con estos contratos de servicios, en muchos casos, no han tenido carácter coyuntural, cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio. Como decía, esta agencia está ya en extinción —va a ser extinguida, pues, en estos próximos meses— pero es un ejemplo más de que hay que analizar con lupa toda la red de entes instrumentales, ver lo que sirve y ver lo que es superfluo y que se puede eliminar.

También, me gustaría destacar una conclusión, también, de la evolución interanual que se produce en la contratación de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales, que ya se observaba un descenso de las inversiones públicas, que luego ha sido continuado y que hemos visto en numerosos informes de la Cámara de Cuentas y también información de los sucesivos gobiernos, cómo han ido bajando las inversiones públicas reales, no estamos hablando de presupuestadas. Y esto es un hecho a destacar y que no es positivo para Andalucía.

Y también por finalizar, como tercera conclusión, tercer comentario, las irregularidades detectadas en los expedientes financiados con fondos europeos. Esto, sin duda, pues, es una mala noticia. Han llegado muchos fondos europeos a nuestra comunidad autónoma y, bueno, que haya sombra de sospecha sobre una mala gestión, sobre irregularidades, es, sin duda, una mala noticia. Por eso, es necesario que se siga aportando información sobre la correcta utilización de los fondos públicos, sobre la evaluación de las políticas públicas, de los fondos europeos, en este caso.

Y acabo aquí, sin más. Darles las gracias por su presentación y agradecer el trabajo de todos los funcionarios.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, dar las gracias a la Cámara por este informe, que, en definitiva, es un muestreo de la salud pública en materia de contratación por parte de la Administración autonómica, toda vez que se analizan 296 contratos, de los siete mil y pico que hace mención que realizaba en aquellos años la Junta de Andalucía. Pero es muy significativo. Dicen los políticos racionalistas, de los políticos más de la actualidad: no me cuentes tus ideas, dame tus pliegos. Viendo los pliegos de una Administración se ve realmente cómo funciona. Y aquí se ponen de manifiesto, en este informe, muchas cuestiones por parte de la Junta de Andalucía sobre la falta de eficiencia y de eficacia en su gestión en aquellos años y sobre su modelo económico, como ahora veremos.

Decir, en primer lugar, que es muy significativo que la mayoría de los contratos, el 94,89% de los contratos, fueran contratos menores, porque eso dice, bien a las claras, que no se trataba de una Administración inversora, transformadora y que apostaba por los sectores productivos, sino que, por el contrario, era una Ad-

ministración que lo que tenía era un importante peso y aparataje de gasto corriente. Sobre todo, teniendo en cuenta que el importe de los contratos que venían referidos, que no eran contratos menores, sino que podían ser procedimientos abiertos de inversiones, cuantitativamente no llegaban ni a los mil millones de euros del total del presupuesto. De aquellos lodos, esas crisis, ¿no? Es verdad que luego la Administración General del Estado, afortunadamente, intentó paliar, a través de la política presupuestaria, de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la modificación de la Ley de Contratos, todas esas desviaciones que hacían las administraciones, primero, para dar más transparencia a la legalidad en la formación de los contratos y, segundo, para que las administraciones corrigieran, en cierta medida, esa forma de hacer política que nos llevó a donde nos llevó.

También es importante señalar que las administraciones cometieron el error, en concreto la andaluza, porque, como consecuencia de la crisis, no intentó reajustar acertadamente sus gastos. Lo primero que hizo fue disminuir sus inversiones, lo primero que hizo fue dejar de apostar por el sector productivo; pero sí, en cambio, siguió aumentando determinados gastos improductivos que nos llevaron a donde nos llevaron. De ahí ese 12,71%, al que han hecho mención los compañeros, de las disminuciones en contratos importantes. Pero es que, además, si vamos al tipo de contratos se ve que la transparencia era escasa, porque, en la propia Junta de Andalucía, solo el 21% de los contratos eran por procedimiento abierto, y en las agencias y entes instrumentales no llegaba ni al 50%, y los importes no superaban, de todos esos porcentajes en términos de contratos, ni siquiera el 37%.

Eso en cuanto a los grandes números. Pero si nos vamos ya a la realidad de la forma y los criterios de selección de los adjudicatarios, y retomo lo de «no me cuentes tus ideas, enséñame tus pliegos», se ve, claramente, por parte del informe, primero, que los criterios de adjudicación mostraban inseguridad jurídica, que no eran criterios determinados y determinables que primaran la eficiencia en el contrato, la calidad en el contrato y el precio, cosa que es bastante grave. Incluso se daban criterios de adjudicación en sus mesas, que asesoraban a la mesa de contratación, que no constaban en los pliegos de contratación tal y como ustedes dicen. Y, además, luego, el adjudicatario, ustedes también lo dicen, no resultaba la oferta más ventajosa, en términos económicos y en términos de calidad de la prestación del servicio. Incluso pasaban el corte empresas que, por criterios subjetivos, no debían haberlo estado. En definitiva, se trasluce cierto amiguismo.

Aquello dio también lugar a la famosa época de la corrupción. En el informe, quizás, se echa en falta algo de la finalización de los contratos, porque ahí había mucha tela que cortar, en las liquidaciones de los contratos y en la finalización de los contratos. Porque decía antes el compañero de Podemos que muchas veces las bajas eran muy importantes porque obedecían a la contratación del personal que tenían y, por tanto, podían... No, yo creo que la única realidad es que obedecían, en esta y en muchas administraciones, y voy concluyendo, a la corrupción. ¿Por qué? Porque la práctica era hacer ofertas temerarias a la baja que luego se subsanaban en el precio con el complementario y con la liquidación definitiva, que aumentaban y acercaban al precio final, que sí era competitivo.

Y concluyo, también muy importante los criterios... No puede ser que los criterios nunca fueran cuantificados y se acudiera a campanas de Gauss y a otro tipo de métodos de adjudicación, que lo único que hacían es crear amiguismo en la contratación.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Martín Arcos.

El señor MARTÍN ARCOS

—Buenos días. Muchas gracias, presidenta. Buenos días.

Transmitir desde el Grupo Socialista las felicitaciones a su equipo por el trabajo realizado en este informe de fiscalización sobre la contratación que, al fin y al cabo, desde el Grupo Socialista, entendemos a la Cámara de Cuentas como un órgano esencial y necesario, que cumple una función enormemente positiva en la fiscalización y el control del dinero público, del dinero de todos los andaluces.

Creo que hay que destacar fundamentalmente que los informes que viene realizando la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de las recomendaciones de los informes anteriores, me parece que son informes muy importantes, informes muy positivos y, sobre todo, trascendentales, puesto que hay que ponerlos en valor, porque suponen dejar constancia de que las recomendaciones que hacía la Cámara de Cuentas a la Junta de Andalucía se cumplen.

Yo también quiero hacer referencia al contexto actual del informe, que era 2013, un contexto de crisis financiera, así como las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar procesos de consolidación fiscal. Eso ha supuesto y ha atendido a una clara manifestación en el ámbito de la contratación. Ello se ha traducido, fundamentalmente, en la reducción del volumen de la contratación pública en Andalucía, donde la evolución interanual de los cuatro últimos ejercicios muestra claramente una tendencia continuada hacia el descenso de las inversiones públicas, como ya se ha dicho aquí.

Pero, dicho lo cual, tiene también una manifestación significativa muy importante la Ley de Contratos aprobada en 2011, de 14 de noviembre, ya que en 2013 se continúa esa tendencia iniciada en el ejercicio 2012, donde el número de contratos menores, efectivamente, se incrementa en un 12%, máxime, entendiendo que, desde entonces, señor Venzal, cualquier factura lleva implícito un contrato menor. Por tanto, no nos tiene que llevar a la sorpresa que, aun disminuyendo el número total de contratos, haya aumentado el número de contratos menores. Y eso ha pasado aquí en Andalucía y, señor Venzal, ha pasado en la Comunidad de Madrid, mientras ustedes gobernaban, en el Ayuntamiento de Madrid o en la Comunidad de Valencia.

Y, efectivamente, el gran hacedor de los contratos menores es el Servicio Andaluz de Salud, por eso las agencias, al final, se llevan una mayor parte de la contratación, ya que desarrollaba una estrategia de acuerdos marco, donde se realizaban pedidos, es decir, contratos menores, pero que, además, cumplía con los requisitos de publicidad y concurrencia en los procesos de selección. Durante los últimos ejercicios la Consejería de Hacienda, y eso es bueno destacarlo, y Administración Pública trabajó en varias direcciones encaminadas a conseguir una unificación y mejora en los procedimientos de la contratación y de instrumentos que servían de base para lograr y conseguir esas mejoras que recomendaba la Cámara de Cuentas.

Citar, por ejemplo, muy rápidamente el Decreto 39/2011 o la Orden del 12 de julio de 2011, por donde se hacía y se suscribía el sistema informático ERIS-G3, que es el sistema más completo que puede tener hoy día la Administración pública, un gestor electrónico único —eso es muy importante— de los expedientes de contrata-

ción, integrado en el sistema contable GIRO y que permite homogeneizar y garantizar la seguridad jurídica de la contratación pública.

Es cierto que el informe aparece, ya se ha comentado, como no implantado en su totalidad, pero que a día de hoy, pues, no sé el tanto por cierto, pero puedo asegurar que prácticamente en su..., vaya, que está prácticamente incorporado a día de hoy, con el objeto de mejorar esos procedimientos.

Esto ha llevado a conseguir notables recomendaciones de la Cámara, y es que todos los órganos contraen, graben y registren los datos básicos de los expedientes en ese sistema.

Se observa que en los ejercicios del 2010 a 2013 se ha reducido la utilización de la vía de urgencia. Asimismo, en la fiscalización de las muestras seleccionadas se ha detectado un menor número de contratos en los que no ha estado justificada su utilización. Es, por tanto, que se ha cumplido lo que recomendaba, que era vigilar la justificación adecuada de esos supuestos legalmente previstos.

También se ha incrementado el número de contratos en los que el órgano de contratación solicitó ofertas a más de trece empresas capacitadas para realizar la prestación del contrato, con el fin de facilitar, como digo, una mayor y efectiva competitividad entre los ofertantes.

Durante los últimos ejercicios, muchas unidades de contratación han adoptado medidas al objeto de incrementar el grado de objetividad: revisión de los pliegos, utilización de modelos tipo, un largo etcétera.

Estas medidas, creemos — insisto, lo dice el informe—, han reducido en la muestra fiscalizada el porcentaje de expedientes en los que se detectó alguna insuficiente determinación de las fórmulas o de métodos de valoración.

A pesar de esta disminución, y eso siempre hay que decirlo, hay que seguir insistiendo, y como no podía ser de otra manera, en adoptar medidas que incrementen el grado de objetividad de las adjudicaciones.

Lo importante, recomendar la lectura de la página 69 a 75...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Martín Arcos, debe concluir su intervención ya.

El señor MARTÍN ARCOS

—Voy terminando.

... por el seguimiento de esas recomendaciones.

Y termino. Todos estos informes de la Cámara de Cuentas, la ley y los conocimientos de los grupos de profesionales y expertos sirvieron para desarrollar el portal único, el sistema de información único, los pliegos únicos, es decir, mejoras, sistemas en la contratación administrativa y más garantista, es decir, una política única que se ha...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señor Martín, ahora mismo.

El señor MARTÍN ARCOS

—... intentado para conseguir una mejor contratación en la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias por sus intervenciones y por la valoración que hacen del trabajo de la Cámara.

Si me permiten, solo brevemente, contestar a las preguntas del señor Ahumada.

Primero, en relación al ERIS-G3, que me pregunta exactamente, ese sistema solo se implementó en los servicios centrales de diez consejerías, pero no llegó a estar implantado en las delegaciones provinciales, y en la actualidad se está sustituyendo por un nuevo sistema que se conoce como Gestión Electrónica de Contratos. Con lo cual, digamos que tuvo una vida efímera. En este sentido, ha sido sustituido por otro sistema.

Y en cuanto a la pregunta del tema de la negociación, efectivamente, cuando había un solo contrato..., perdón, cuando había una sola oferta, no había negociación, pero cuando había más de una, le invito, en el informe, en el punto 85, concretamente en el párrafo tercero, decimos que: «En el ejercicio 2013 se ha incrementado el número de contratos en los que se produce una negociación en los términos del contrato, elemento característico de este procedimiento frente al abierto y al restringido». Es decir, cuando había más de una oferta, sí que se habían incrementado, en relación con años anteriores, los procesos de negociación.

Y, por lo demás, nada. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, presidente.

10-15/OICC-000017. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Iniciamos el segundo punto del orden del día, y vamos a dar de nuevo la palabra al presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su plan de actuación del ejercicio 2014 un informe bajo la denominación Actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los ayuntamientos andaluces, ejercicios 2012 y 2013, que fue aprobado por la institución, por la Cámara, el 20 de octubre de 2015.

Este informe presenta, como diferencia con respecto a los tres informes anteriores a los que he presentado hasta ahora, elaborados por esta institución, el incluir en su alcance dar traslado de los resultados obtenidos al Tribunal de Cuentas, a los efectos de la incoación del procedimiento previsto en la normativa. Este procedimiento consiste en compeler a la rendición mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas; si el requerimiento no fuera atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto por el Tribunal de Cuentas, se podrían aplicar determinadas medidas y, en su caso, podría pasar el caso a la Fiscalía General del Estado por un delito de desobediencia. Y esto lo hacemos porque la Cámara de Cuentas, en la actualidad, no cuenta con esa potestad de ejecución forzosa entre sus competencias, entre las competencias que tiene establecidas en su norma de creación.

Bueno, la rendición de cuentas coincidirán conmigo que no es solo una obligación legal para las corporaciones locales, sino que también supone, yo creo que es algo aceptado por todos, supone un ejercicio de transparencia.

Asimismo, la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía dispone que el ejercicio de la función fiscalizadora se realizará con sometimiento al ordenamiento jurídico y, entre otros procedimientos, mediante el examen y la comprobación de las cuentas de las corporaciones locales.

El objetivo general del informe que nos ocupa es poner de relieve las actuaciones que se llevaron a cabo por la Cámara de Cuentas para incrementar el nivel global de rendición de la Cuenta General de las entidades locales de Andalucía en los ejercicios 2012 y 2013 con respecto al obtenido para los informes anuales relativos al sector público local andaluz de años anteriores.

Como objetivo accesorio, se había perseguido tener el aumento de la rendición de cuentas de 2009 a 2011.

Las principales conclusiones obtenidas del informe en este trabajo han sido las siguientes: en la actualidad, el incumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General ha pasado a tipificarse como infracción muy grave, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. También puede ser causa de retención del importe de las entregas a cuenta y, en su

caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, según la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Económica Sostenible.

En este sentido, la vinculación de la concesión de ayudas y subvenciones públicas a la rendición de cuentas y la atribución de la Cámara de Cuentas de potestades para imponer multas coercitivas ante la falta de rendición por las entidades públicas podría contribuir a mejorar los índices de rendición y el fortalecer la cultura del cumplimiento de la citada obligación. Este aspecto, seguramente, habrán tenido la oportunidad de escuchármelo en algunas otras comparecencias como una necesidad que ponemos de relieve desde el Pleno de la Cámara de Cuentas en una posible reforma de las normas que nos regulan.

Asimismo, la aplicación efectiva de las normas aprobadas para promover la rendición resulta esencial para potenciar esta, ya que, de no tener efectividad, el resultado sería el contrario al propuesto, esto es, vendría en un freno a la rendición.

A 1 de junio de 2014, 262 ayuntamientos no habían rendido ni la Cuenta General del 2011 ni la del 2012. Estas entidades han sido requeridas conminatoriamente por la Cámara de Cuentas hasta en tres ocasiones, en algunos casos. Trece ayuntamientos: Alanís, Albuñol, Beires, Bubión, Busquístar, Capileira, Linares de la Sierra, Lúcar, La Luisiana, Los Marines, Pampaneria, Pedroche y Uleila del Campo no contestaron al requerimiento de esta institución.

Los ayuntamientos que han respondido justifican el incumplimiento de sus obligaciones de rendición o sus retrasos en los siguientes factores: la insuficiencia de medios personales, materiales y tecnológicos; el limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios; la incapacidad por parte del alcalde-presidente para conseguir la aprobación de la cuenta general por el Pleno de la corporación; y en el incremento en el volumen de información económico presupuestaria demandada por las distintas Administraciones públicas. En aquellos casos en los que la cuenta general ha sido presentada al Pleno para su aprobación y ha sido rechazada, debe establecerse un procedimiento para la rendición de la misma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, con indicación de que esta ha sido presentada al Pleno y no ha sido aprobada.

Un elevado número de ayuntamientos requeridos para la presentación de sus cuentas ha realizado un notable esfuerzo para la formulación y aprobación de las mismas en los cinco últimos ejercicios. Así, tras los requerimientos, 189 rindieron algunas de las cuentas generales solicitadas, mientras que 73 no rindieron ninguna de ellas. Dos de estos ayuntamientos tienen una población superior a 50.000 habitantes —concretamente, El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga—, otros dos tienen una población entre 20.000 y 50.000 habitantes —en concreto, Barbate y Los Palacios y Villafranca—; 20 entre 5.000 y 20.000 habitantes; 22 entre 1.000 y 5.000 habitantes, y los 27 restantes inferiores a 1.000 habitantes, por lo que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas para la incoación del procedimiento del artículo 42 de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas.

A junio de 2015, los niveles de rendición de cuenta general de los ejercicios presupuestarios 2009-2013 de todo el sector público andaluz se sitúa por encima del 75%, con un 85% en 2012 y un 77% en 2013. El incremento medio se sitúa en el 45%, con una mayor variación porcentual para los años 2011 y 2010, con el 85% y el 73%, respectivamente.

Para finalizar, permítanme que haga una lectura actualizada de estos datos, tomando como referencia el informe anual sobre la rendición de cuentas del sector público andaluz 2016, pendiente aún de presentar en esta comisión.

Según se desprende del mismo, a 1 de febrero de 2018, solo el 47,82% de las entidades locales andaluzas habían rendido la cuenta general del ejercicio 2016, mientras que a la fecha legal establecida —es decir, antes del 1 de noviembre de 2017— solo había sido rendida por el 29,90%. Y llama la atención que, entre los 390 ayuntamientos andaluces que no habían rendido la cuenta general en 2016, se encuentran 19 con población superior a 50.000 habitantes, de los 29 existentes. En cualquier caso, Andalucía sigue siendo la comunidad autónoma con el nivel de rendición significativamente más bajo de toda España.

Si me permiten un último dato, a fecha 2 de enero de 2019, los ayuntamientos que habían rendido han sido 328, lo que supone solo el 30% —en este caso, me refiero a las cuentas correspondientes a 2017—. Ante este grave incumplimiento, y en tanto no se adopte otro tipo de medidas —que reiteradamente está pidiendo la Cámara de Cuentas a este Parlamento, como las que también he apuntado anteriormente—, la Cámara de Cuentas, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, sigue promoviendo una serie de medidas con el objeto de incrementar la rendición de cuentas, entre las que se encuentran los requerimientos conminatorios establecidos en la ley que establece el Tribunal de Cuentas.

Y por mi parte es todo. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox, si quiere hacer uso del turno de palabra, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Señor presidente, muchas gracias por la exposición.

Lo que me llama poderosamente la atención es, a la vista de los datos aportados por la Cámara de Cuentas —instrumento que me parece de una profesionalidad y de una entereza sublimes— lo que me llama poderosamente la atención es que la Cámara de Cuentas no tenga los recursos suficientes como para traer estos informes antes, porque estos informes demuestran el incumplimiento de la legalidad vigente. Con lo cual, si a la Cámara de Cuentas no la dotamos del poder suficiente como para fiscalizar en tiempo y forma todos estos datos, algo muy mal estamos haciendo.

Con lo cual, ¿qué quiero decir con esto? Que tanto el informe anterior como este informe, seis años después, lo que nos arroja son datos de lo mal que se han hecho las cosas y de lo mal que se están haciendo. Pero tenemos que..., además de arrojar estos datos, lo que tenemos que hacer es tomar en consideración las exigencias oportunas y las responsabilidades a quienes se las tengamos que tomar, y que respondan por ello.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso.

Grupo Adelante. Señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí. Gracias, señora presidenta.

La verdad es que son datos totalmente alarmantes y que hablan de una realidad..., para los que venimos, los que somos municipalistas, hablan de una realidad existente en los municipios, en los cuales tanto las comunidades autónomas como estatales solo han hecho ponerles palos en las ruedas a las casa nata de las Administraciones, que son los ayuntamientos, esa Administración que está abierta prácticamente las 24 horas del día; ahí es donde los vecinos llegan en primer lugar, tocan la puerta en primer lugar cuando tienen un problema. Y, por otro lado, la deriva que ha llevado a las distintas diputaciones provinciales, que tienen competencia directa en los municipios menores de 20.000 habitantes —para eso están las diputaciones provinciales, y tienen en sus máximas competencias..., máximas o únicas competencias deben ser esas—, y la deriva que han tenido las diputaciones provinciales a otras cosas: a las grandes políticas, a promocionar grandes eventos —deportivos, culturales, etcétera—, en los cuales..., no estamos en contra desde Adelante Andalucía, pero sí estamos en contra de esa deriva cuando dejas de hacer funciones para las cuales está esta institución.

Lo digo porque, efectivamente, hay que poner medidas para que este incumplimiento, este grave incumplimiento, no se repita, el no rendir las cuentas, que es un ejercicio, en primer lugar, de transparencia, como bien dice en el informe, y que ayudaría a evitar retrasos después en la fiscalización. Es decir, es que en muchos casos..., si en el anterior informe podemos decir cómo ha llegado un informe de 2013, es que ahora quizás, hasta hace poco, no habréis recibido, la Cámara de Cuentas, algunas de las cuentas para terminar el informe.

Pero sí es verdad que para poner medidas, para poner sanciones, retirar la PIE, no conceder subvenciones a un ayuntamiento que no haya rendido cuentas, hay que dotarlos de herramientas para no utilizar..., para que no puedan esgrimir excusas que no son excusas, que son realidades. Es decir, hay que poner sanciones en aquellos ayuntamientos que incumplen con el deber de comunicar a la Cámara de Cuentas por dejadez, incompetencia o mala gestión, pero no a aquellos que pueden estar entre los tres primeros puntos de las excusas que decimos, o las justificaciones que utilizan los ayuntamientos, porque esa es una realidad para muchos ayuntamientos. Hay ayuntamientos en los cuales se ve en la lista que..., nos consta directamente que han estado prácticamente cinco años sin intervención, o secretaría-intervención en los municipios pequeños, por las rotaciones, porque quizás no es atractivo para muchos habilitados nacionales el acudir a un pueblo menor de 5.000 habitantes y, sobre todo, el hacer una labor continuada, como la que requiere la formulación de las cuentas. La insuficiencia de medios personales y la escasez de personal cualificado, la insuficiencia de medios materiales y tecnológicos, son una realidad, a la cual yo sigo..., seguimos puntualizando el limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales. Cuando se sancione, cuando se llegue a sancionar a un municipio menor de 5.000 habitantes, deben ser sancionadas igualmente las diputaciones provinciales, porque están haciendo dejadez de funciones con respecto al apoyo a los municipios.

Cuando hablamos, en esta última legislatura..., o en esta legislatura se ha hablado mucho del valor de las diputaciones. Y había grupos que querían prescindir de ellas únicamente para fortalecer su idea de centralidad. Desde Adelante Andalucía entendemos que las diputaciones provinciales, si tienen que desaparecer, tiene que ser justamente para lo contrario: para fortalecer a los ayuntamientos; para que los recursos que pasan por parte del Estado directamente para el municipalismo no pasen por un ente que después se gasta..., invierte ese dinero para otros menesteres que no son el apoyo a los municipios..., sobre todo a los menores de 20.000 habitantes. Dotar a los ayuntamientos de recursos suficientes, y a través de consorcios, a través de..., compartir en muchos casos por su escaso trabajo, escaso nivel de habitantes, compartir habilitados nacionales, no llegar a estas condiciones.

Yo creo que lo que tenemos que tomar nota, desde la Administración autonómica, es de dotar a los ayuntamientos de herramientas y exigir a las diputaciones provinciales que acometan su principal competencia, que es el ayudar, el velar y el estar al lado de los municipios pequeños para que, entre otras cosas, esto no vuelva a suceder.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.
Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidenta.

Gracias, presidente, por la presentación de este informe. Sin duda, la rendición de cuentas de las entidades locales es un asunto que, como usted ha mencionado muy bien, es un asunto ya reiterado, ya reiterado en esta comisión nacional, al menos desde que yo estoy presente en ella, la legislatura anterior. Y es un tema realmente sangrante. Ha dado una serie de datos totalmente actualizados, además de municipios mayores que no tienen ninguna excusa, ninguna excusa para cumplir con lo que se estipula, con la rendición de cuentas.

Porque en este informe pues se menciona un incumplimiento de plazos, incumplimiento de rendición de cuentas, incumplimiento de normativa tributaria, contable, insuficientes controles internos en las entidades locales... En definitiva, son problemas reiterados que hemos venido escuchando en muchos informes y, sin duda, el Pleno de la Cámara de Cuentas, como usted ha mencionado, lo ha reiterado en numerosas ocasiones en esta comisión.

Y desde mi grupo parlamentario, desde Ciudadanos, estamos convencidos de que hay que hacerlo. Y, por eso, en el acuerdo de gobierno vigente para esta legislatura, vigente con el Partido Popular, de Ciudadanos con el Partido Popular, en el punto 7, concretamente, hemos acordado reforzar las obligaciones de las Administraciones públicas con la Cámara de Cuentas, reformar la Ley de la Cámara de Cuentas. Ese es el cambio que hace falta. Ese es el cambio que hace falta. Hace falta una herramienta legal para que haya una potestad sancionadora, tal y como el Pleno de la Cámara nos viene pidiendo a los grupos políticos de forma reiterada y con-

tinua, y de una forma justa, por supuesto. Pero en este acuerdo de gobierno, como le digo, ya existe ese compromiso por parte de Ciudadanos y el Partido Popular, y esperemos que el resto de grupos se sumen, porque evidentemente hace falta una mayoría para modificar esa Ley de Cámara de Cuentas, para que haya una mayor potestad sancionadora, para que las Administraciones públicas, todas, las locales, se sientan obligadas y tengan la amenaza de una..., evidentemente, de una sanción por incumplir la ley, que es lo que sufre cualquier ciudadano. Si incumple la ley, cualquier asunto tiene su sanción. ¿Por qué no las entidades locales? Porque está claro que muchos ayuntamientos, especialmente los pequeños, tienen insuficiencia de medios personales, insuficiencia de medios materiales, lo sabemos. Pero es que las diputaciones, que se supone que están para eso, para los municipios pequeños, ni están ni se las espera. Por eso nosotros abogamos por la supresión de las diputaciones como órgano político, pero por supuesto hay que dar servicios a esos municipios pequeños para los que la diputación está precisamente pensada y que no realizan su función. A la vista tenemos los datos. Hay partidos que están defendiendo las diputaciones precisamente por lo que suponen de órganos políticos y de chiringuitos, y no son las diputaciones para muchas de las funciones que realizan actualmente. Son para los municipios pequeños. Y esa labor se debe seguir realizando, evidentemente, pero no un órgano cargado de políticos, con un pleno, etcétera. Eso es lo que propiciamos..., eso es lo que propugnamos que se suprima. Porque los ayuntamientos pequeños no tienen los mismos recursos, evidentemente. Pero si las diputaciones son incapaces de realizar esa función, ¿pues entonces para qué las queremos? Así de claro.

Y los ayuntamientos grandes pues no tienen excusa para incumplir. Por eso, por eso, confiamos en que la mayoría de esta Cámara, de los grupos políticos, apoye este acuerdo, este acuerdo para reformar la Cámara de Cuentas. Porque usted lo ha dicho, además de una forma muy..., muy acentuada. Porque es que es un asunto ya reiterado y que una vez tras otra lo piden, y con datos. Y se lo agradezco que lo haya vuelto a hacer. Y con datos claros de que hace falta. Hace falta. No puede ser... Me he apuntado algunos datos. No puede ser que, a 1 de febrero de 2018, pues un 40% de los ayuntamientos no hayan cumplido con la rendición de cuentas de la Cuenta General de 2016, creo que es el dato que me he apuntado. Es un dato increíble, ¿no? Increíble cuando a los ciudadanos sí se les está pidiendo ese cumplimiento.

Por tanto, totalmente de acuerdo con sus palabras. Desde Ciudadanos recogemos el guante y esperemos que sea realidad más pronto que tarde.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Agradecer al señor presidente de la Cámara de Cuentas el informe y la dación ante esta comisión, porque plantea reflexiones importantes. Si bien es cierto que es del año 2013 y que el marco ha evolucionado como

consecuencia de los ajustes, de las leyes, y es verdad que de los ayuntamientos, en el devenir de los años desde el 2013, aumenta el porcentaje de rendición de cuentas, incluso llega al 95% cuando hablamos ya del 2014 y 2015; en el 2018 van aumentando los porcentajes, según el portal de rendición de cuentas. También es cierto que es un problema importante de cara a la transparencia el cumplimiento de la legalidad, ¿no? Y es verdad que Andalucía, desgraciadamente, es la comunidad autónoma donde los ayuntamientos, entre comillas, incumplen más esa obligación de rendición de cuentas, tal y como manifiestan los órganos estatales. Aunque, como digo, luego se vaya haciendo en el tiempo.

Pero también es cierto que todo eso ha mejorado y que a veces hay coyunturas, como son la inestabilidad política, que llevan a esa falta de rendición de cuentas.

Pero, dicho eso, desde el Partido Popular siempre queremos ser propositivos y no nos queremos quedar en las palabras vacías. Nosotros vamos a traer al Parlamento una proposición no de ley en la que vamos a decir cómo vamos a mejorar eso. Nosotros no creemos tanto que sea una cuestión de darle unas competencias a la Cámara de Cuentas en materia de sanción y de disciplina, porque yo creo que no es su cometido. Sí, su cometido es ser el órgano director en la materia. ¿Y cómo creemos que puede ser la fórmula, y en esa línea va a ir la proposición no de ley? Pues tal y como hacemos allá donde gobernamos, en la Xunta de Galicia. La Xunta de Galicia tiene un decreto que..., para aquellos ayuntamientos que una vez finalizado el año hayan pasado diez meses sin rendir cuentas a la Cámara, la Cámara se lo comunica a la Administración autonómica y la Administración autonómica bloquea las participaciones y subvenciones de carácter autonómico. No hay nada más determinante que ese método para... Salvo, y lo articularíamos y le tendemos la mano a los grupos, salvo que se justifique acreditadamente la imposibilidad de la rendición de cuentas, ¿no? Evidentemente no podemos convertirnos en un instituto marcial, ¿no? Esa sería una fórmula adecuada, que está funcionando y ha dado resultados en Galicia, hasta el extremo de que en el último año no llegaban ni a treinta y tantos municipios los que no habían rendido cuentas.

Dicho eso, también es verdad que hace falta, como han dicho algunos compañeros, reforzar las vías para que las instituciones municipales cumplan con la rendición de cuentas y lleven al día su contabilidad y su transparencia. Y ahí tienen una labor importante las diputaciones provinciales. Yo disiento del compañero de Ciudadanos, en el sentido de que las diputaciones no cumplan, o no deban de cumplir con esa labor. Yo creo que son organismos importantísimos. Y comparto el punto de vista del Tribunal de Cuentas, cuando dice que hacen falta reformas estructurales. Pero precisamente las pretende acometer en las Administraciones locales, en los entes..., en las empresas que forman parte de los consolidados de los presupuestos, que a veces no cumplen, no son transparentes, y no están bajo el control del funcionario público en cuanto a la legalidad. Entonces, hace falta seguir modernizando la Administración, quizás haya que seguir eliminando determinadas mancomunidades, que no han venido a ser eficientes sino a duplicar las Administraciones... En definitiva, seguir avanzando en la racionalización del sector público.

Pero yo creo que las diputaciones, hoy por hoy, siguen prestando un servicio importante, no solo ya en la rendición de cuentas y la asesoría técnica a los ayuntamientos, sino incluido en las recaudaciones. Por lo tanto, y concluyo, voy a ser breve, desde el Partido Popular le tendemos la mano a todos los portavoces de los distintos grupos políticos para consensuar esa proposición no de ley. Y con el asesoramiento de la Cámara estaríamos encantados de que en esta legislatura saliera un texto que sirviese para avanzar en esos términos.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, presidenta.

Presidente, en primer lugar, desde el Grupo Socialista, lo que queremos es agradecerle el trabajo que han realizado y la información que han facilitado en el día de hoy a la comisión.

Nos parece, por supuesto, un trabajo oportuno y necesario, un propósito loable en aras de conseguir una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos por parte de las administraciones locales. Y también, por qué no decirlo, yo creo que han tenido éxito en su trabajo porque han tenido que hacer requerimientos, una labor importante. Está claro que se ha incrementado el porcentaje de ayuntamientos que han cumplido con sus obligaciones.

En cuanto a las causas de incumplimiento que han puesto de manifiesto los ayuntamientos requeridos, hay que señalar que algunas pueden ser más admisibles que otras, sobre todo en los municipios de pequeño tamaño. En los de gran tamaño, la falta de funcionarios y de medios técnicos yo creo que no son admisibles. También es verdad, y en descargo de los ayuntamientos, que hay que tener en cuenta que en los últimos años por parte de la Administración General del Estado, sobre todo, a través de la legislación que el Ministerio de Hacienda impulsó, el ministro Montoro, pues los ayuntamientos han estado prácticamente intervenidos y han tenido que realizar una labor constante de facilitar periódicamente muchísima información a la Administración General del Estado, y quizás habría que racionalizar, liberar, no saturar tanto a los ayuntamientos en esa dirección, porque a veces el cumplimiento de todas estas obligaciones les impide cumplir otras que tienen la obligación de hacer.

En cuanto a las recomendaciones, señalar que son lógicas y necesarias. Yo creo que hay que avanzar, y que la propia Cámara disponga de mecanismos de ejecución forzosa yo creo puede ayudar en esa dirección. Por supuesto, dificultar el acceso de las ayudas o las multas coercitivas puede ser útil.

Y también en torno al argumento que algunos ayuntamientos han puesto de manifiesto de que no han podido aprobar en Pleno, yo creo que eso es perfectamente saludable con la remisión de las cuentas, una vez elaboradas, con esa salvedad, para que se analicen con esa salvedad.

Y con el ánimo también de ser constructivos, yo creo que en torno a las diputaciones, que desde el Grupo Socialista sí defendemos la necesidad de ellas por el importante papel que realizan en nuestra comunidad autónoma, está claro que deben esforzarse más en prestar asistencia a los municipios, y en esa dirección, quizás, la Cámara pues podría plantear a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a las diputaciones provinciales la posibilidad de hacer un convenio para que, una vez detectada la falta de remisión de cuentas por parte de los ayuntamientos, lo conozcan las diputaciones provinciales y puedan aprobar, plantear un plan de apoyo, de asistencia específica a estos municipios que, por la razón que sea, no han podido cumplir. Yo creo que este puede ser un mecanismo que también ayude en esa dirección.

Y, finalmente, también reiterar que agradecemos la lectura actualizada que ha hecho de los datos la Cámara porque, efectivamente, estamos en 2019, estábamos hablando de datos de 2009 a 2013, unos datos muy lejanos, y los últimos datos nos ponen de manifiesto que los porcentajes siguen siendo muy bajos. Por eso, entendemos que hay que dotar a la Cámara de los instrumentos necesarios para favorecer que eso no sea así, y tenemos que hacerlo cuanto antes.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Teruel.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy brevemente.

Solo para agradecer y, sobre todo, para la Cámara sería... yo diría que sería un hito ya, porque yo llevo como presidente de esta institución siete años, y me parece que llevo siete años requiriendo el que se tomen medidas en relación con esta cuestión.

Yo creo que ustedes son muy sensibles a esta cuestión, pero es que hay datos que compartirán conmigo que no es normal que se produzcan en el siglo en el que estamos, con los avances tecnológicos en los que estamos y con lo que se supone que es la cultura de transparencia que tiene que presidir las actuaciones públicas. Es decir, que a 2 de enero de 2019, a 2 de enero de 2019, en relación con las cuentas de 2017 de los ayuntamientos, que se supone que tenían que haberlas presentado a 1 de noviembre de 2018 y damos el dato a 2 de enero de 2019, solo hayan rendido el 30% de los ayuntamientos... y algo que no les he dicho, pero para mayor abundamiento, dos diputaciones tampoco han rendido a esa fecha, me parece que son elementos que exigen un esfuerzo por su parte. Yo es una cosa que agradecería tremendamente, bien con la proposición no de ley a la que se hace referencia, bien con una modificación o una incorporación en la ley de presupuestos, en la próxima ley de presupuestos, porque, como muy bien se ha señalado por aquí, hay cosas que son medicina santa, porque se han puesto en vigor en otros sitios y el índice de rendición se ha incrementado tremendamente. Y es, sencillamente, como yo he dicho aquí, vincular la concesión de ayudas de subvenciones públicas a que se rindan cuentas. Solo con esa medida, solamente con esa medida, que se puede incorporar en la Ley de Presupuestos, que se puede hacer a través de un decreto, se puede hacer a través de una modificación, yo ya eso lo dejo a su criterio y mejor saber y entender como parlamentarios especialistas en el tema. Pero desde la Cámara de Cuentas sí que pedimos que ese tipo de cuestiones se puedan poner en valor, para poder poner a Andalucía en la misma línea que el resto de comunidades autónomas en lo que se supone un índice de rendición de cuentas que sea, por lo menos, salvable, que sea salvable.

Y nada más. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

10-15/OICC-000019 y 10-16/OICC-000003. Informes especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos, Sevilla, así como del análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, ejercicio 2012

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Abordamos el punto tercero, 3.1 y 3.2, un debate agrupado.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—En esta comparecencia, en esta última, se presenta el trabajo de dos actuaciones referidas a entidades locales, seguimos en el ámbito local, en concreto la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos y el relativo al análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona. Ambos trabajos se refieren al ejercicio económico 2012 y fueron aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas en septiembre y noviembre, respectivamente, de 2015.

En relación con el Ayuntamiento de Burguillos, señalar las cuestiones principales siguientes: no han sido atendidos los plazos marcados en la legislación en cuanto a la aprobación y liquidación del presupuesto, así como en la rendición de la Cuenta General del ejercicio fiscalizado. Asimismo, no ha quedado constancia de la publicación del presupuesto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y, en consecuencia, de la fecha de su entrada en vigor, tal como exige el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, el superávit que refleja el presupuesto no es suficiente para enjugar el déficit del ejercicio anterior, que estaba fijado en -4,24 millones de euros, por lo que se incumple el artículo 193.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Hacienda.

En relación con el personal, durante el ejercicio fiscalizado ha sido confeccionada la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento, si bien la aprobada de manera definitiva no ha sido facilitada ni se tiene constancia de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto al análisis de los gastos, se destaca en el informe que, en relación con el periodo medio de pago y las obligaciones pendientes de pago, la situación de los ayuntamientos ha empeorado desde marzo a diciembre del año fiscalizado.

Respecto al análisis de los ingresos y el endeudamiento, no se han contabilizado las dos operaciones de crédito a largo plazo concertadas en el año fiscalizado por importe de 1,91 millones de euros, al acogerse la entidad local al Plan de Pago a Proveedores.

Como consecuencia de estos nuevos pasivos, el endeudamiento aumenta de manera significativa un 593%, en relación con el saldo a 1 de enero del año que es objeto de estudio, y junto con las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que son 0,81 millones, dan lugar a la finalización del ejercicio a una complicada posición financiera del ayuntamiento.

Esta situación se agrava con el déficit de financiación que refleja el remanente de tesorería —menos 3,99 millones de euros—, y con los pasivos eventuales derivados de litigios pendientes de resolución, que ascienden a 7,36 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscalizado, se han anulado derechos reconocidos por 0,33 millones, como consecuencia, principalmente, de que el ayuntamiento, en su momento, no justificó determinadas subvenciones recibidas de otras Administraciones públicas, y que se ha visto obligada a reintegrar.

Por lo que se refiere a la tesorería, la corporación no dispone de un plan de disposición de fondos de la tesorería, y utiliza el mecanismo de pagos a justificar, sin ajustarse a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, pues no todos están informados por la Intervención, ni consta la resolución del alcalde autorizando el pago.

Finalmente, en relación al remanente de tesorería para gastos generales del año fiscalizado, si se aplicasen los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas para el cálculo de la dotación de los saldos de dudoso cobro, pasarían de 3,99 negativos, millones a 6,13 millones, negativos.

Por otro lado, el remanente de tesorería recoge cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva por importe de 2,86 millones y de 4,65 millones, respectivamente. Como cobros pendientes de aplicación, se refleja el importe correspondiente a las dos operaciones de crédito a las que ya me había referido anteriormente.

En el caso de los pagos, la corporación ha realizado operaciones significativas que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, además de no respetar el carácter limitativo de los créditos presupuestarios e incumplir los principios de universalidad y anualidad presupuestaria. Y esta situación desvirtúa, además, sus estados contables e incide en la capacidad o necesidad de financiación de la entidad local, y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Por lo que se refiere al segundo informe —el análisis de la gestión de los fondos líquidos de los municipios de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona—, los objetivos de este trabajo han sido comprobar la eficacia de los sistemas de control que se han aplicado en el manejo de los fondos líquidos y verificar la integridad de esos recursos financieros.

El trabajo realizado se ha estructurado en dos áreas: por un lado, el análisis de la caja municipal, en aquellas corporaciones que han utilizado este sistema de gestión de la tesorería, y, por otro, el control de los fondos líquidos colocados en cuentas y depósitos bancarios.

En el desarrollo del trabajo se han producido diversas limitaciones al alcance, que se describen en el informe, y que, para no cansarles, no voy a detallar.

Como consecuencia de las limitaciones encontradas en la comprobación de las gestiones realizadas sobre la caja municipal del Ayuntamiento de Algeciras y la verificación de los saldos bancarios que su contabilidad reflejaba, no ha sido posible opinar sobre la situación de la tesorería de la referida corporación —me referiré a Algeciras.

A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas del análisis realizado.

En relación a la caja municipal del Ayuntamiento del Algeciras, se ha detectado una diferencia ente las estimaciones realizadas por la Cámara de Cuentas sobre la recaudación de la tasa por prestación de los servicios del cementerio y los ingresos identificados en bancos por importe de 31.994 millones.

Al respecto, el informe señala que no se ha cumplido la normativa en la gestión de la referida tasa realizada en el año fiscalizado, y ha mantenido un sistema contable que impide conocer con certeza el resultado de esa gestión.

Otras incidencias detectadas en este ayuntamiento se refieren a la contabilización, en la cuenta de caja, de determinados movimientos de forma incorrecta, tales como compensaciones y movimientos asimilados a la formalización, así como cheques, de los que no consta su registro en la cuenta de caja, por cuantía de 85.973 millones.

Igualmente, la cuenta de caja también se ha empleado para registrar los ingresos obtenidos por la tasa de servicios deportivos municipales, cuya gestión estaba sometida a controles internos que se consideraban insuficientes e insatisfactorios. Así, se han detectado ingresos por ciento treinta y cinco mil..., ciento treinta y un mil euros, cuyos traspasos a bancos no consta que fueran registrados.

Considerando todas las incidencias detectadas en el curso de la auditoría, surge una diferencia de 153.703 euros entre el recuento físico de existencias y el saldo ajustado, calculado por la Cámara de Cuentas, que no ha sido explicada, si bien no ha quedado acreditado que esta diferencia responda, en todo o en parte, a recursos dinerarios no localizados en el arqueo de la caja municipal.

En relación al Ayuntamiento de Dos Hermanas, no consta que las ayudas económicas familiares se hayan tramitado conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Respecto al ayuntamiento del Puerto de Santa María, determinadas exacciones se recaudaban a través de la caja; sin embargo no se contabilizaban hasta que se ingresaban en banco, lo que constituye un incumplimiento de la normativa contable, dado que la recaudación efectuada ha de registrarse en contabilidad una vez que se ha materializado.

En cuanto al Ayuntamiento de Estepona, sigue la práctica, considerada incorrecta, de registrar en la cuenta de caja los movimientos por compensación de débitos y créditos.

Las incidencias más relevantes detectadas en la gestión de la tesorería en esa segunda parte del análisis del informe, que es a través de las cuentas bancarias, ha consistido en la inclusión, en los estados contables, de cuentas canceladas o inexistentes —como ha sido el caso de Algeciras y Estepona—, o de cuentas cuyo titular no era el ayuntamiento, sino sus entidades dependientes —como es el caso de Algeciras—; en no incorporar determinadas cuentas que sí deberían haber figurado en su contabilidad —como es el caso de Algeciras, el Puerto de Santa María y Estepona—, y en la consideración, como tesorería, de pasivos financieros —como ha sido el caso de Algeciras.

El Ayuntamiento de Algeciras solo acompañó, al cierre del ejercicio, las certificaciones bancarias justificativas del saldo del 48% de las cuentas bancarias. Una de estas cuentas solo requería la firma de una persona para su disposición, en lugar de requerir la firma de tres claveros, como exige la normativa contable.

Por otro lado, las conciliaciones bancarias que la corporación realizó no han ofrecido suficiente fiabilidad para justificar el saldo contable de sus cuentas.

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no recogía, en su estado de tesorería, seis cuentas bancarias, que representaban un saldo conjunto, al final del ejercicio, de 21.184 euros; así como el saldo de 20.828 euros correspondientes a una cuenta de anticipo de caja fija.

El Ayuntamiento de Estepona no contemplaba, en su acta de arqueo, las cuentas de anticipo de caja fija, cuyos saldos, al final del ejercicio, ascendían a 15.771 euros. Sin embargo, su saldo en contabilidad era de 31.131.

Por otro lado, las entidades bancarias han certificado la existencia de diez cuentas, no identificadas en el acta de arqueo, que presentaban un saldo conjunto de 73.239 euros.

Finalmente, con motivo de una serie de incoherencias contables, advertidas en determinados movimientos de caja de los ayuntamientos de Dos Hermanas y Estepona, se abrieron sendas investigaciones internas para aclarar las diferencias detectadas. El resultado de la investigación realizada en Dos Hermanas puso de manifiesto que se habían registrado, en el periodo 2006-2011, movimientos de salida de caja sin soporte documental que los justificasen, por un importe estimado en 1.870.669 euros.

De tales hechos, la Cámara de Cuentas dio traslado a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, y por parte del ayuntamiento se presentó un escrito, ante el juzgado de Instrucción de Dos Hermanas, que dio lugar a la incoación de diligencias previas.

La investigación realizada en Estepona abarcó el periodo 2009-2012, y de la misma resultaron indicios de que en la caja municipal faltaba numerario, sin justificación aparente, por importe calculado en 242.248 euros. La corporación interpuso denuncia policial, que dio lugar a la incoación de unas diligencias previas. Asimismo, la Cámara de Cuentas puso los hechos en conocimiento de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Del trabajo realizado por la Cámara de Cuentas en este ámbito se derivan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Con objeto de evitar el manejo físico de dinero, se recomienda la eliminación del sistema de caja en la gestión recaudatoria.

En ambos ayuntamientos, la organización interna implantada para el área de caja era inadecuada, y los mecanismos de control, prácticamente inexistentes.

El responsable de tesorería registraba asientos, pero también podía proceder a su rectificación o anulación sin ningún tipo de supervisión o autorización.

A juicio de la Cámara de Cuentas, los procedimientos de investigación interna llevados a cabo se consideran adecuados en atención a los fines perseguidos, sin perjuicio de las siguientes limitaciones: en el Ayuntamiento de Dos Hermanas no consta que se hayan analizado los movimientos contables de salida de caja realizados contra cuentas de pagos pendientes de aplicación y de acreedores presupuestarios; en el Ayuntamiento de Estepona no consta que se hayan analizado operaciones registradas en el módulo de obligaciones no presupuestarias, ni queda acreditado que las operaciones de compensación hayan tenido un seguimiento suficiente. Por otro lado, no se ha dispuesto, en este mismo ayuntamiento, de la documentación soporte de las obligaciones presupuestarias ni de las operaciones de anulación.

Y, por mi parte, es todo.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente. Señor portavoz de Vox.

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señora presidenta. Señor presidente, muchas gracias por la exposición.

Pues me reitero en la preocupación y una pregunta: ¿qué ocurrió al final con el Ayuntamiento de Dos Hermanas? Porque a la vista de los hechos, a la vista de la denuncia que se puso y, bueno, a la vista del informe, tenemos, la verdad, muchas ganas de saber qué ocurre con esto. Y vuelvo a hacer hincapié en lo mismo: si no se exigen responsabilidades a los que hacen el manejo del erario público de esta manera, pues fíjese que poco o nada podemos hacer por los ciudadanos.

Insisto, insisto en que pongamos un punto y aparte, que dotemos a la Cámara de Cuentas de una mayor agilidad, porque este informe debe de salir antes, no tan tarde, y, sobre todo, exigir las responsabilidades a los que han despreciado tanto a los ciudadanos con este manejo del erario público.

Muchas gracias, señor presidente.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Alonso. ¿Señor Ahumada? ¿Señor Hernández? ¿Señor Bueno?

El señor BUENO NAVARRO

—Buenos días. Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor presidente.

En primer lugar, también me sumo a los agradecimientos del trabajo de la Cámara de Cuentas que realizan todos los funcionarios y todos los miembros que pertenecen a ella y, además, también, pues, nos sumamos a la reivindicación de medios que necesita la Cámara de Cuentas para trabajar con más agilidad y dotarla de mayor eficacia, en definitiva, porque el tiempo es eficacia en estos casos.

También nos gustaría advertir de la lentitud no solamente de la Cámara de Cuentas, por los motivos que hemos dicho, como también de la comisión parlamentaria. Aunque es cierto, hay que decirlo públicamente, que la presidenta ya en una reunión de la mesa advirtió o contó que iba a hacer todo lo posible para que todos los informes que hay pendientes de la Cámara de Cuentas vengan a la comisión lo más pronto posible, cosa en la que estamos completamente de acuerdo todos los grupos políticos, que con orden pues se traigan todos los asuntos lo más rápido posible. Sobre todo, porque hoy estamos viendo asuntos del año 2012, publicados en el boletín en el año 2015, si no me falla el dato. Eso significa que perdemos completamente la perspectiva de estos asuntos, de los asuntos que analizamos, porque, evidentemente, el paso del tiempo es tozudo y puede que estemos hablando de asuntos o muy obsoletos o que incluso hayan tenido ya algún tipo de resolución o de solución.

Pero, bueno, intentando ceñirme a los dos asuntos, a los dos informes que tratamos conjuntamente en este punto, hablar primero de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Burguillos. Bueno, en el año 2012 se ponen de manifiesto, también a través de la Cámara de Cuentas, los esfuerzos del Ayuntamiento de Burguillos en aquel año, como consecuencia de la situación desastrosa económica heredada. Es por muchos conocida la situación en la que se encontraba dicho Ayuntamiento, gobernado hasta el año 2011 por el Partido Socialista, durante muchísimos años, y que seguro de que el propio Partido Socialista quiere olvidar esa etapa de gobierno del Ayuntamiento de Burguillos. Algunos, incluso, olvidarla deliberadamente porque el elegido alcalde del Partido Popular en el año 2011, el que lo fue desde el año

2011 al 2015, ya denunció que desde el año 1994 hasta el año 2003 habían desaparecido todos los documentos concernientes a las cuentas públicas en el municipio, con que imagínense ustedes de la situación de la que estamos hablando.

Fueron años de excesos, aquellos años de gobierno socialista antes del 2011, y de una gestión que, aún hoy, sigue bajo sospecha. El alcalde socialista de aquella época ha sido condenado en cuatro o cinco ocasiones ya con sentencias firmes, cuatro o cinco que yo recuerde, y, además, a día de hoy, sigue teniendo tres causas pendientes. El año 2012 se convirtió en un esfuerzo por salir delante de una situación de quiebra absoluta de un ayuntamiento. Yo creo que la Cámara de Cuentas lo que hace es subrayar, de alguna forma, aunque poniendo los matices que pone, esa losa financiera de la que estoy hablando. Aquello se recuerda, y muchos recordarán, como el asunto más grave de quiebra de un Ayuntamiento en toda España. Estamos hablando de 70 millones de euros de deuda de un municipio que tiene algo más de 6.000 habitantes. No obstante, y con respecto a las situaciones descritas en aquel momento por la Cámara de Cuentas, se hicieron las oportunas alegaciones en aquel momento por el Gobierno que dirigía, como decía, el Partido Popular, y que me imagino que habrán sido tenidas en cuenta.

Con respecto al segundo punto, al segundo informe, que son los fondos líquidos de Algeciras, Dos Hermanas, El Puerto de Santa María y Estepona, en este asunto está claro, y además en eso ha hecho hincapié en casi toda su intervención el propio presidente de la Cámara de Cuentas, algo que llama poderosamente la atención, y son las incidencias relevantes detectadas en la caja de los ayuntamientos de Dos Hermanas y de Estepona. Estamos hablando, en el caso de Dos Hermanas, de movimientos de caja, entre el año 2006 y 2011, sin soporte documental que lo justificase, por un montante de 1,8 millones de euros. Asunto que está, aún a día de hoy, pendiente de un proceso judicial. Hablamos de un montante importante de dinero que, supuestamente, se daba, permítanme la expresión, señorías, casi por la cara. Así es como entendemos que no haya soporte documental de estas subvenciones.

En Estepona, en el periodo 2009-2012, de la caja municipal faltaba numerario sin justificación por un importe de algo más de 242.000 euros, pero también estamos hablando de una situación heredada. Y otra losa financiera que es la que tenía...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir.

El señor BUENO NAVARRO

—Y termino inmediatamente.

En noviembre del año 2017 seguía devolviendo el Ayuntamiento de Estepona siete millones de euros de subvenciones sin justificar.

En cualquier caso, la falta de control en estos ayuntamientos era la nota a resaltar, desgraciadamente, por parte también de la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Bueno.

Señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecerle, en primer lugar, al presidente de la Cámara, saludarlo. Igualmente, también al resto de miembros de su equipo, a la señora Carmen Iglesias y al señor Benítez. Un placer que nos volvamos a encontrar en esta comisión y estoy segura de que vamos a realizar un trabajo duro por delante, pero que también va a contar con la máxima responsabilidad del Grupo Socialista. Le agradezco, igualmente, la presentación de los dos informes de la Administración local que nos ha presentado a lo largo de la mañana y corresponden al mismo ejercicio económico, de ahí el agrupamiento en el debate. Un trabajo que han hecho los funcionarios de la Cámara, un trabajo riguroso como siempre lo han venido haciendo y que pone en valor la labor que realizan los funcionarios de la Cámara, y donde nosotros siempre hemos coincidido en esa necesidad de contar con más recursos humanos y materiales, que creo que coincidimos con alguno de los grupos de los que me ha precedido en la palabra. Y quiero que conste también la postura del Grupo Socialista en cuanto a los informes de la Cámara de Cuentas que siempre venimos demandando mayor transparencia y mayor rendición de cuentas. Y tenemos, por tanto, el instrumento fiscalizador ideal y correcto, que es la Cámara de Cuentas. Algunos grupos son los que tienen que explicar esos cambios de opiniones en relación a la Cámara de Cuentas. Hoy Ciudadanos ha pedido el apoyo al resto de grupos para traer una iniciativa para reforzar la Cámara de Cuentas en Andalucía. También el Partido Popular ha hecho alusiones a que va a traer una iniciativa legislativa en ese sentido. Pero es que, claro, el Partido Popular hablando de la Cámara de Cuentas, pues no lo cree nadie. Concienzudamente, el señor Pablo Venzal se ha referido a la Junta de Galicia, porque, evidentemente, no podía referirse a Castilla y León, porque la señora Cospedal, cuando accedió al Gobierno de Castilla-La Mancha eliminó la Cámara de Cuentas, por lo tanto, no tiene ninguna legitimidad cuando defienden en esta comisión la Cámara de Cuentas. Es más, el Partido Popular, en esos acuerdos distintos que han firmado, tanto de investidura como de gobierno, con distintos grupos de esta Cámara, para acceder a un gobierno cuando no han ganado las elecciones, por un lado han firmado con el Grupo de Vox que se realice una auditoría externa de las cuentas de la Junta encabezada por persona de reconocido prestigio en la lucha contra la corrupción. Y yo le pregunto al señor de Vox: ¿acaso los funcionarios de la Cámara de Cuentas, ni la Intervención General de la Junta de Andalucía, tienen prestigio para vosotros? Y ese mismo Partido Popular, el que ha firmado eso con Vox, eso de las auditorías de personas de mucho prestigio, pues, firman con Ciudadanos que sean la Cámara de Cuentas y la AIReF las que se encarguen de hacer esos informes. Por tanto, señor presidente, ya estamos viendo que en Andalucía hay dos gobiernos con tres partidos, y que el trabajo de esta comisión y de la Cámara de Cuentas, pues, va a depender mucho de las relaciones que haya entre ellos y del acuerdo que haya entre ellos, ¿no?

Y en cuanto a los informes en concreto, hay que tener en cuenta, y en eso coincidimos, pues el desfase temporal de todos ellos. Son de 2012.

Mi grupo parlamentario coincidiendo, como no puede ser de otra forma, con la posición de la presidenta de la comisión, pues, reivindicamos que veamos de forma paulatina los informes en esta Cámara.

Hemos hablado de retrasos en la aprobación del presupuesto y liquidación, incrementos en el periodo medio de pago, incumplimientos en la normativa contable y presupuestaria, contabilización en la caja de movimiento de forma incorrecta. Pero, claro, escuchando esto al señor Bueno, se le ha olvidado mencionar también otras muchas cosas que aluden en los informes de la Cámara de Cuentas.

Y yo creo que si nos leemos el extenso informe de más de 80 páginas, en este caso, pues veríamos también que, una de las cuentas del Ayuntamiento de Algeciras, solamente firmaba el alcalde, y eso no lo ha dicho el señor Bueno.

Y que también, en el ayuntamiento de Estepona, aludiendo él a una mala gestión anterior, pues faltaban numerarios sin justificar por un importe de más de 200.000 euros. Creo que también hay que ponerlo sobre la mesa.

Y, hablando de olvido, señor Bueno, en el caso del Ayuntamiento de Burguillos, yo creo que al que olvidaron fue al alcalde del Partido Popular, porque solamente duró esa legislatura, desde 2011 hasta 2015. Así que yo supongo que los que han olvidado han sido los ciudadanos a la gestión que, precisamente, hizo el alcalde del Partido Popular.

Pero estamos viendo, señor presidente, que aquí lo importante para algunos grupos es generar inseguridad ante los ciudadanos, porque venimos a este debate generando inseguridad cuando ya, en el propio informe, en las 82 páginas que tenemos obligación de leer, pues, dice textualmente: «ya existían causas penales para investigar los hechos en ambos ayuntamientos, tanto en Dos Hermanas como en Estepona». Y precisamente en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, el alcalde convoca junta de portavoces, donde está presente el Partido Popular e Izquierda Unida, se les informa de esta anomalía, y toma la decisión de ponerlo en conocimiento del Tribunal de Cuentas, del Juzgado y de la Cámara de Cuentas. Pero estoy viendo que lo que interesa...

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Debe concluir, señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—... es el descrédito político.

Y, para terminar, señora presidenta, termino con una nota de prensa, que creo que también sería bueno que hoy lo tuviéramos en cuenta, del pasado 30 de enero, y es que el Tribunal de Cuentas da la razón al Ayuntamiento de Dos Hermanas, y dice: «que con el archivo de estas diligencias por el Tribunal de Cuentas, no existe en el mismo ninguna causa que implica al Ayuntamiento de Dos Hermanas en responsabilidad alguna».

Por eso, yo creo que, aludiendo a los informes, tenemos que hacer un debate riguroso y serio con la información que nos traslada la Cámara de Cuentas.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Señor presidente, para terminar.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí. Yo, en general, quiero agradecerles las valoraciones que hacen de nuestros informes. Yo solo querría pedirles, con el máximo respeto, y dentro de las competencias que a mí me corresponden, y valorando el trabajo que hacen ustedes como diputados, es que, si es posible, los informes..., porque, por ejemplo, los que hemos traído hoy aquí son informes que nosotros hicimos correspondientes al ejercicio 2012, pero que se publicaron y aparecieron en la página web, tuvieron su repercusión, lógicamente, porque es público, ya en 2015.

Entonces, quizás este desfase que hay entre la publicación efectiva de un informe y el que se presente ante esta comisión —desde mi modesta opinión—, no les ayuda a ustedes a formarse una opinión adecuada en tiempo y en oportunidad para poder tomar las decisiones del orden político que consideren oportunas, en lo que consideramos que es lo que nosotros pretendemos, que es, con nuestros informes, la mejora de la gestión pública.

Entonces, yo les pediría con todo el máximo respeto que, si es posible, podamos agrupar algunos informes que hay de tiempos, así atrasados, para que, buscando una cierta homogeneidad, buscando elementos comunes a esos informes, podamos ir actualizando, lo más rápidamente posible, para que los informes que podamos traer sean los más actuales posibles y les ayuden a ustedes a formarse una opinión lo más adecuada posible en sus decisiones de orden político.

Nada más. Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Yo, para que lo sepan sus señorías, había comentado aquí, con el presidente de la Cámara de Cuentas que, precisamente en aras de tener una cierta agilidad a la hora de sustanciar aquellos puntos que quedan pendientes para la comisión de la Cámara de Cuentas, pues que el propio presidente me trasladara una propuesta para poder agrupar bloques enteros que nos permitieran avanzar de estos años que tenemos atrasados y ponernos al día lo antes posible.

Así que, una vez que eso se produzca, pues trasladaré a los portavoces de los grupos parlamentarios el tema, podremos, en una reunión de Mesa y portavoces, hablarlo para ver cómo vamos a proceder y que vayamos sustanciando en la comisión los informes de la Cámara de Cuentas y nos pongamos al día cuanto an-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 37

XI LEGISLATURA

13 de marzo de 2019

tes. Porque si no, efectivamente, producir un debate sobre unos informes del 2012, pues no deja de ser extemporáneo. Entonces, vamos a ver si nos ponemos en tiempo real lo antes posible, ¿de acuerdo?

Muchísimas gracias, presidente.

Y vamos ahora a recibir al consejero, que ya está ahí. Si quieren ustedes un minuto de receso por si alguien lo necesita.

[Receso.]